

Loja, 06 de marzo de 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA

Ciudad.-

De mi consideración

Manuel Fernando Espinosa Godoy, Gerente de Compañía DELAROMA S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la transferencia de CIENTO VEINTICINCO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen.

Srta. Gabriela Cristina Ortega Godoy
1104460454
CEDENTE

Ing. Manuel Fernando Espinosa Godoy
1103377402
CESIONARIO

La inversión es nacional,

1,00

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,


Manuel Fernando Espinosa Godoy
GERENTE DELAROMA S.A

2540840

*Va Bony:
Inscripción en Registro de
Sociedades, luego de
cumplir obligaciones
Ley 12-mayo-2008*

*201174
11 MAR. 2008
IN*

500-8

PT

Señor Gerente

De la Compañía: DELAROMA S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA : DELAROMA S.A.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la Compañía DELAROMA S.A. entre el señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, en calidad de Cesionario; y, por otra parte la señorita Gabriela Cristina Ortega Godoy, en calidad de Cedente; al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía DELAROMA S.A. se otorgo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el diez de Agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro de Compañías, del Registro Mercantil del Cantón Loja, el año dos mil cinco, bajo la partida número quinientos dieciseis y anotada en el repertorio con el número dos mil trescientos ochenta y siete, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco.- Dos.- Mediante Resolución N°05.DSCL.132.el Dr.Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, Resuelve aprobar la Constitución de DELAROMA S.A. en los términos constantes en la referida escritura, cuyo Capital, es la suma de Cuatro mil quinientos dólares, de los Estados Unidos de América.

TERCERA: TRASFERENCIA DE ACCIONES: La señorita Gabriela Cristina Ortega Godoy, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva, en calidad de Cedente transfiere todas las acciones que posee en la Compañía DELAROMA S A. a favor del señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, Ciento veinticinco acciones, en el valor nominal de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que suma ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente ha recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión.